Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3332/20

DOLORES, 25 de septiembre de 2020

REF.: VILLA GESELL

REQUERIMIENTO Y RESPUESTA
JUZGADO DE PAZ VILLA GESELL

Colegio de Abogados del
Departamento Judicial Dolores
Miembro Fundador de la Federación
Argentina de Colegios de Abogados

Dolores, 23 de Septiembre de 2020

A la Señora Titular del Juzgado de
Paz Letrado de Villa Gesell
DOCTORA GRACIELA DORA JOFRÉ
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores, conforme fuera decidido por la Mesa Directiva, a los fines de pedirle una solución a los inconvenientes suscitados en la asignación de turnos establecido por la SCJBA mediante Resolución SPL 32/20.

Motiva la presente inquietud los innumerables reclamos recibidos de letrados domiciliados en Villa Gesell, quienes nos manifiestan que para poder obtener un turno existe una demora de al menos cuatro o cinco días. Es por tal motivo que ingresamos en fecha 17 de septiembre al sistema y advertimos la veracidad de lo expuesto. A sus efectos se acompaña impresión de la página web de la Suprema Corte, de donde se desprende 18, 21, 22, 23, 24 y 28 de Septiembre todos los turnos se encuentran ocupados, habiendo disponibles recién para el 29 de Septiembre.

A raíz de ello fue se consultó en organismos con cúmulo de trabajo similar al de vuestro Juzgado, como los son los cuatro Juzgados Civiles y Comerciales, los dos Tribunales de Trabajo Departamentales y los Juzgados de Paz Letrados de La Costa y Chascomús, y notamos que en esos órganos no existe tal demora. De hecho en todos ellos se obtiene para el día siguiente.

Es por tal motivo que elevamos la presente a los fines de pedirle una pronta solución ante la existencia de algún problema puntual en este tema.

Por otro lado, aprovecho para interiorizarme, dado este cuadro de situación, de qué manera aquellas personas carentes de recursos se comunican con vuestro Juzgado a fin de requerir el sorteo de Defensor de Pobres y Ausentes y/o Asesor de Menores e Incapaces Ad Hoc (art. 76 Ley 5.177).

Finalmente queremos ofrecerle la posibilidad, a modo de colaboración, que aquellos colegiados que retiren en préstamo el Expediente, puedan entregarlo a la empleada del Espacio Institucional La Caja-Colegio, Srta. Gabriela Domínguez, quien luego, sin necesidad de pedir turno los devuelva.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.

COLEGIO DE ABOGADOS Depto. Judicial Dolores

Dr. ADRIAN RUBEN LAMACCHIA
PRESIDENTE
Colegio de Abogados Depto. Dolores

Asunto: Respuesta nota fecha 23-9-2020
De: Graciela Jofre <graciela.jofre@pjba.gov.ar>
Fecha: 24/9/2020 09:24
Para: Colegio de Abogados Dolores <info@colabdol.com.ar>

Villa Gesell, 24 de Septiembre de 2020.-

Al Dr. Adrian Ruben Lamacchia

Presidente del Colegio de Abogados

Del Departamento Judicial Dolores

Me dirijo a Ud. en respuesta a vuestra nota de fecha 23-9-2020 a fin de aclarar las inquietudes planteadas por letrados domiciliados en Villa Gesell.

Los turnos para concurrir tanto letrados como público en general son asignados exclusivamente por la Suprema Corte de Justicia –como informara oportunamente el Superior Tribunal en su pagina web- en el portal http://stj.scba.gov.ar

El personal de este juzgado no tiene acceso a esas asignaciones de turno y solo es anoticiado diariamente de los turnos fijados para cada dia.

En casos de vencimientos y urgencias los letrados se comunican telefónicamente con el personal del juzgado y se les permite concurrir sin turno asignado con la documentación que necesitan incorporar a un expediente.

Desconozco las posibles razones de divergencia de tiempo con otros juzgados de la zona en los turnos asignados, pero posiblemente se evalúa caudal de trabajo diario de cada Juzgado. Al efecto ilustrativo y a fin de dar mayores datos – corroborables en los datos que incorpora la SCBA en su página en el portal de Estadísticas. En este Juzgado a mi cargo desde **1 de septiembre de 2020 al 23 de septiembre de 2020** se han ingresado en el sistema **1448 presentaciones electrónicas**, se realizaron por el Juzgado **4420 trámites**; un promedio de **366 tramites diarios desarrollados**.

Sin perjuicio de ello sucede también que algunos letrados solicitan varios turnos semanales que luego no concretan al no concurrir cubriendo asi el cupo diario que podría ser utilizado por otro letrado.

En cuanto al Sistema de consulta MEV el mismo se encuentra vigente y en pleno funcionamiento diariamente se realizan y contestan varias consultas.

Con respecto a la designación de Defensores de Pobres y Ausentes y/o Asesores de Menores e Incapaces Ad Hoc el mismo sigue como siempre ha sido para todos quienes lo solicitan -siempre que estén encuadrados en nuestra competencia. Cuando son por denuncias de violencia familiar o procesos de ese carácter se les asigna ante su requerimiento –telefónicamente o personalmente sin turno. Todo ello siguiendo las pautas indicadas por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

Agradezco la colaboración ofrecida pero no es posible ni viable tal opción atento la responsabilidad del Juzgado, su Secretaria y la Suscripta de todo expediente que tramite en el mismo entendiendo no corresponde otro mecanismo que el estipulado por la Suprema Corte y las normas vigentes.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Graciela Dora Jofre

Juez de Paz Letrado

de Villa Gesell

Dr. Pablo Bidart
Tesorero

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-